

# Actualidad institucional y económica de España en el marco de la Unión Europea (junio de 2016)

*Current Institutional and Economic Developments in Spain within the Framework of the European Union (June 2016)*

Beatriz Iñarritu

Profesora de la «Deusto Business School», Universidad de Deusto

doi: 10.18543/ced-55-2016pp237-253

---

**Sumario:** I. Introducción.—II. El Estado de la Integración. 1. Referéndum sobre la permanencia en la UE: el Reino Unido abandona la UE. 2. Crisis de refugiados: acuerdo con Turquía y declaración del Parlamento alemán de reconocimiento del genocidio armenio. 3. El Semestre Europeo 2016: incumplimiento del objetivo de déficit público de España en 2015 y posible sanción.—III. Cuestiones generales de la actualidad económica. 1. BCE: Nuevas medidas de estímulo monetario, tipos de interés del 0%, incremento del programa de compra de deuda y nuevas subastas de liquidez. 2. Unión Bancaria: retraso en la implantación del Sistema Europeo de Garantía de Depósitos Bancarios. 3. Competencia: nueva acusación contra Google en el mercado de la telefonía móvil. 4. Competencia: la Comisión veta a Telefónica la venta de O2. 5. Tribunal de Justicia: sentencia contra el canon digital español.

## I. Introducción

La Europa de los Veintiocho se ha convertido en la Europa de los Veintisiete. El 23 de junio, los ciudadanos británicos decidieron en un histórico referéndum abandonar la UE y provocaron una situación insólita en el proyecto comunitario. Nunca antes la Unión había perdido un Estado miembro, y es una realidad que este «divorcio» ha provocado un auténtico terremoto político, económico y financiero.

Las negociaciones para pactar esta salida podrían durar años y las incertidumbres provocadas por la situación y por los riesgos de eventuales contagios en otros movimientos eurófobos en otros países europeos hacen prever tiempos muy difíciles para la Unión.

Europa ha de afrontar el mayor desafío de su historia y deberá luchar por su propia supervivencia. Ha de reinventarse a sí misma para acercarse a la ciudadanía desinformada y desencantada.

The Union of 28 member States has turned into the Union of 27 member States. On 23<sup>rd</sup> June, British citizens decided to leave the EU following an historic referendum and led to an extraordinary situation for the European project. The Union had never lost a member State before, and it is a reality that this «divorce» has triggered a true political, economic and financial earthquake.

Negotiations to agree the conditions of this leaving might last for years and uncertainties derived from this situation and from the risks of eventual contagions in other Europhobic movements in other European countries anticipate very difficult times ahead for the Union.

Europe has to face the major challenge in its history and should fight for its own survival. It has to reborn in order to get closer to the uninformed and disenchanted population.

## II. El estado de la integración

### 1. *Referéndum sobre la permanencia en la UE: el Reino Unido abandona la UE*

El Consejo Europeo de 18 y 19 de febrero finalizó con una negociación maratónica que definió el «Nuevo Régimen para el Reino Unido en la Unión Europea», es decir, el acuerdo entre este país y los demás Estados comunitarios para dar respuesta a las demandas que el primer ministro británico, David Cameron, había planteado para defender la permanencia de su país en la Unión.

A todos los efectos, el pacto alcanzado contenía una serie de concesiones sin precedentes. El Reino Unido podría discriminar a los trabajadores comunitarios, podría quedar exento de futuros avances en la integración política y tendría la posibilidad de protegerse frente a eventuales discriminaciones producidas por los avances en la Unión Monetaria.

Desde diferentes medios se escucharon duras críticas contra la Unión por haber hecho cesiones respecto a uno de los valores fundamentales de la integración como es la libre circulación de trabajadores, aunque el propio presidente de la Comisión, Jean Claude Juncker, admitió que la posibilidad de discriminación de trabajadores en función de su nacionalidad se minimizaba porque las limitaciones a las prestaciones sociales de los trabajadores inmigrantes tendrían un plazo máximo de siete años, frente a los trece que había reclamado Londres.

Una vez alcanzado el acuerdo, el 21 de febrero Cameron anunciaba que la fecha del referéndum sería el 23 de junio. El Reino Unido se daba, por tanto, un plazo de cuatro meses para tomar una decisión histórica que el

partido conservador gobernante afrontaba muy dividido, lo mismo que toda la sociedad británica.

Cameron inició entonces su campaña por la permanencia pero declarando «no amar a Bruselas, sino amar al Reino Unido», y justificando su posición en que «abandonar la UE sería una amenaza a nuestra Economía y a nuestra seguridad». El primer ministro se dirigió a la sociedad británica argumentando que el país había conseguido un estatus especial en la UE y que, gracias a este acuerdo, el Reino Unido sería un país «más seguro, más fuerte y más próspero en una UE reformada».

Sin embargo, el hecho de que hasta un total de seis ministros de su gabinete hicieran público su desacuerdo y se mostraran a favor del abandono de la UE, el conocido como *Brexit*, mostró de manera explícita la gran división interna del partido conservador. Estos líderes del gobierno británico se unían a la campaña de la «recuperación del control» y de la «independencia» del país.

Y a medida que se acercaba la fecha de la consulta, la incertidumbre se instalaba en el país, en la medida en que el *Brexit* se convertía en una opción real, según apuntaban las encuestas y sondeos.

La campaña enfrentaba a quienes, por una parte, reclamaban la independencia del Reino Unido, la defensa de la soberanía británica y la limitación de la inmigración y a quienes, por otro lado, alertaban del enorme perjuicio que la salida de la UE provocaría en la Economía británica.

Y a pesar de que, en los últimos días de campaña los medios de comunicación, económicos y financieros daban por segura la permanencia, el referéndum del 23 de junio se saldó con la victoria de la opción de abandonar la UE por un 52% de los votos.

El resultado ha desatado una crisis sin precedentes en el Reino Unido y en toda la Unión Europea. Ha provocado un terremoto político y financiero, que no hace sino reflejar la enorme división de la sociedad británica y las incertidumbres que se abren paso tras el resultado del referéndum.

Mientras los eurófobos se mostraban eufóricos por las consecuencias de la votación, muchos fueron los ciudadanos, analistas y medios de comunicación que se hicieron eco del hecho de que el voto de las zonas rurales y de las personas de mayor edad habían inclinado la balanza y de que, de esta forma, habían decidido sobre el futuro de los británicos más jóvenes y más proclives a permanecer en la UE.

Estos medios también alertaron sobre la frivolidad con que se habían lanzado los mensajes en la campaña, incluyendo la culpabilización sobre los problemas económicos del país a los inmigrantes procedentes de otros países europeos o las continuas alusiones al patriotismo y a la defensa de «lo británico».

Los analistas y los medios hablaban de una población en «estado de shock» y de un cierto sentimiento de arrepentimiento en parte de ella, ya que el resultado del referéndum del 23 de junio, calificado ya por muchos

como el «jueves negro», podía ser la consecuencia de la votación de una ciudadanía desinformada y descontenta y, por ello, fácilmente manipulable.

También hubo medios que destacaron el hecho de que la propia convocatoria del referéndum había sido un error innecesario, puesto que el desconocimiento generalizado sobre una realidad tan compleja como es la Unión Europea no podía sino favorecer la utilización y difusión de mensajes de medias verdades y, también, basados en demagogias nacionalistas y xenófobas.

El efecto más inmediato del «jueves negro» fue el anuncio por parte de David Cameron de su dimisión como primer ministro, que dijo hará efectiva en el mes de octubre. Afirmó el 24 de junio que «el país necesita un liderazgo fuerte», que él afirmó no estar en condiciones de ejercer.

Por su parte, la reacción de la Unión fue escenificada por el presidente de la Comisión Europea, Jean Claude Juncker, quien, a la pregunta en rueda de prensa sobre si el *Brexit* era el principio del fin del proyecto europeo, contestó con un rotundo «no», y también por el presidente del Eurogrupo, Jeroen Dijsselbloem, quien señaló que «Reino Unido ha elegido el camino de la inestabilidad y el resto de socios europeos no debería seguir esa senda».

La declaración conjunta que las instituciones europeas hicieron pública también el 24 de junio no dejaba dudas sobre la respuesta oficial de la Unión: «se trata de una situación sin precedentes, pero estamos unidos en nuestra respuesta».

Y añadía la declaración que «permaneceremos firmes en la defensa de los valores fundamentales de Europa, que consisten en promover la paz y el bienestar de sus pueblos. La Unión de los 27 Estados miembros persistirá. La Unión es el marco de nuestro futuro político común. Estamos unidos por la historia, la geografía y los intereses comunes, y desarrollaremos nuestra cooperación sobre estos fundamentos».

Por su parte, el comisario europeo de Servicios Financieros, Jonathan Hill, anunció su dimisión el 25 de junio. En una declaración similar a la de Cameron, Hill indicó que «no creo que sea correcto que siga siendo el comisario británico como si nada hubiera pasado». La dimisión se materializará el 15 de julio. Y al día siguiente asumirá la cartera de los mercados financieros el vicepresidente económico de la Comisión, el letón Valdis Dombrovskis, aunque antes deberá haberse sometido a una sesión parlamentaria sobre su idoneidad para el cargo.

En realidad, el Gobierno británico tiene derecho a proponer de inmediato un candidato a sustituir a Hill. Pero esta posibilidad se retrasaría con seguridad hasta el nombramiento del sucesor de Cameron y, ciertamente se plantea como una posibilidad difícil ya que el nuevo aspirante británico tendría que someterse al escrutinio del Parlamento Europeo, que debería votar sobre la idoneidad de un candidato propuesto por un gobierno encargado de negociar la salida del país de la UE.

En esta vertiginosa secuencia de días de finales de junio, fueron convocadas dos nuevas cumbres europeas. El día 28 se celebró el último Consejo Europeo de los Veintiocho. En una reunión informal, David Cameron se despidió de sus homólogos europeos y transmitió la idea de que su país confía en conseguir un «divorcio amistoso» y poder mantener estrechos lazos con la UE «en asuntos comerciales, de cooperación y seguridad».

Y aunque los demás líderes le urgieron a que aclarase cuanto antes las condiciones de la salida para empezar a negociar cuanto antes el nuevo estatus del Reino Unido, Cameron dejó claro que dejaba esta tarea a su sucesor.

La cumbre discurrió en un tono distante e incluso no faltó el reproche del premier británico hacia la UE al culpabilizarle por el triunfo del *Brexit*, como consecuencia de la gestión de la crisis migratoria. La respuesta del presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, fue que él atribuía la derrota en el referéndum a décadas de euroescepticismo al otro lado de Canal: «si alguien se pasa años diciendo a sus ciudadanos lo mala que es la UE, no debería ser una sorpresa que la gente acabe creyéndoselo». «Con Londres quedará la amistad, pero solo eso», declaró con aspereza.

Y al día siguiente, el día 29, se celebró la primera cumbre de los líderes de los nuevos Veintisiete Estados miembros. En la declaración hecha pública tras la reunión dejaron claro que, tras el *Brexit*, no hay marcha atrás y que Londres «no tendrá un mercado común a la carta, sin libre circulación de personas».

Reino Unido «pasará en breve a ser un tercer Estado» y la nueva Unión se propone llevar a cabo una «reflexión política» a la vista de que los europeos «expresan insatisfacción sobre el estado de las cosas» señalaban.

Es claro que para la nueva UE de los Veintisiete se abre un período de incertidumbre en lo político y en lo económico y financiero, lo que en absoluto conviene en los actuales tiempos de crisis y de desafección ciudadana hacia Europa.

Los Veintisiete se enfrentan al mayor desafío de su historia y, en este punto de inflexión, no deberían minusvalorar la amenaza de contagio hacia otros movimientos eurófobos de extrema derecha en otros países de la Unión.

Europa está, sin duda, en una encrucijada sin precedentes, Y a juicio de no pocos expertos y analistas, su propia supervivencia está en juego. Entre las recomendaciones más escuchadas al respecto se encuentran aquellas que señalan que los ahora Veintisiete deberían ser capaces de reinventarse y de recuperar la credibilidad ante los ciudadanos. Deberían ser capaces de recuperar la idea y el espíritu del «sueño europeo» que inspiró a los europeos tras la segunda guerra mundial.

## 2. Crisis de refugiados: acuerdo con Turquía y declaración del Parlamento alemán de reconocimiento del genocidio armenio

Las vacilaciones y la desunión entre los Veintiocho en la gestión sobre el flujo migratorio les llevó a pactar un polémico acuerdo con Turquía para devolver al país vecino a todo extranjero que llegase ilegalmente a las costas griegas, incluyendo a los refugiados sirios.

A cambio, la UE se comprometía a traer de vuelta de Turquía a un número de refugiados sirios equivalente al de expulsiones, es decir, que por cada ciudadano sirio que Turquía readmitiera, otro sirio sería reasentado desde Turquía en la UE.

Según fuentes comunitarias, el acuerdo debería permitir implantar los principios de que la petición de asilo se produce en el punto de llegada, y de que el refugiado no es quien elige el país de destino.

Turquía plasmaba en el acuerdo su compromiso para luchar contra las mafias de traficantes de personas, para impedir la salida de refugiados desde sus costas y para readmitir, garantizando protección total, a todos los refugiados que fueran devueltos a su territorio.

Las contraprestaciones que conseguía Ankara incluían 6.000 millones de euros, y la agilización de las negociaciones para la supresión de los visados para los turcos que quieran venir a Europa y de las negociaciones para su futura adhesión a la UE.

El 18 de marzo, el acuerdo fue ratificado por las partes, y Ankara aceptaba el compromiso de aceptar la devolución sistemática de todos los inmigrantes irregulares que llegaran a Grecia, incluyendo a los refugiados, a partir del 20 de marzo.

«El acuerdo cumple con todas las leyes europeas e internacionales. Cada migrante será tratado de forma individual, con todo el respeto y dignidad», explicaba el presidente del Consejo Europeo, Donald Tusk. Muchos otros dirigentes de la UE se refirieron también al hecho de que el propio texto del acuerdo aludía a que se trataba de «una medida temporal y extraordinaria» y a que todas las peticiones se procesarían individualmente por las autoridades griegas y que, por tanto, se excluía cualquier tipo de expulsión colectiva.

El pacto incluía una excepción sobre la devolución a Turquía de los ciudadanos sirios. A la vista de una guerra que ha expulsado del país a la mitad de los 22 millones de habitantes del país, la UE admitía que por cada sirio «ilegal» que fuera devuelto a Turquía otro sirio debería ser realojado legalmente en Europa directamente desde un campamento turco, hasta un máximo de 72.000.

En cualquier caso, y pese a la defensa del acuerdo desde diferentes instancias comunitarias, muchos expertos alertaron sobre la eventual ilegali-

dad de expulsar a los refugiados víctimas de guerra. Las críticas arreciaron y desde muchos ámbitos se calificó el pacto como el acuerdo «de la vergüenza», y se describió como un trueque para «externalizar» la solución de la crisis con la gran paradoja de que Ankara avanzará en sus aspiraciones de integración en la UE en un momento en el que ha retrocedido en sus estándares democráticos, como lo demuestran los recientes abusos del gobierno turco para limitar la libertad de expresión y la separación de poderes.

Muchos analistas alertaron sobre la cesión a los chantajes por parte de la UE, incluidas las presiones ejercidas por diferentes gobiernos xenófobos de Europa, muchos de los cuales se localizan en el Este del continente, y también destacaron la «psicosis» de determinados sectores de la opinión pública y la debilidad política de la canciller Angela Merkel.

Precisamente el 2 de junio se produjo otro incidente sobre Turquía, cuando el Parlamento alemán votó una resolución de reconocimiento del genocidio armenio. La condena y la consideración como «genocidio» de los acontecimientos que acabaron con la vida de alrededor de un millón y medio de armenios entre 1915 y 1917 en el Imperio otomano fueron recibidos como una ofensa por parte de Turquía, a pesar de que la resolución del Bundestag también reconocía parte de la culpabilidad de los alemanes, aliados otomanos en aquel momento, por no hacer nada para frenar la masacre.

La declaración de los parlamentarios alemanes desató una crisis en las relaciones turco-alemanas y sembró ciertas dudas sobre su repercusión en el cumplimiento del controvertido tratado migratorio entre Bruselas y Ankara. Sin embargo, el primer ministro turco, Binali Yıldırım, se apresuró a confirmar que su país seguiría colaborando de acuerdo a lo establecido, y señaló que «cumplimos nuestros compromisos hasta el final».

### *3. El Semestre Europeo 2016: incumplimiento del objetivo de déficit público de España en 2015 y posible sanción*

A lo largo del Semestre Europeo de 2016, se han ido cumpliendo los pasos previstos y, tras la publicación de la Encuesta Anual para el Crecimiento y del Informe sobre el Mecanismo de Alerta de desequilibrios macroeconómicos en noviembre de 2015, la Comisión publicó los preceptivos Informes-país en febrero.

En el Informe sobre España 2016, se incluía un «Examen Exhaustivo» relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos, ya que en noviembre el Informe sobre el Mecanismo de Alerta recomendaba realizar este análisis en profundidad sobre la Economía española.

Bruselas defendía las reformas del mercado laboral español realizadas desde 2012, y afirmaba que éstas han acelerado la creación de empleo y

que, de no haberse aplicado, se habrían perdido 400.000 puestos de trabajo. Señalaba, además, que «las reformas adoptadas entre 2012 y 2014 parecen haber amortiguado la caída del empleo y haber acelerado su recuperación».

La Comisión advertía, en todo caso, de que el desempleo sigue siendo muy elevado en España, especialmente entre los jóvenes. «El desempleo de larga duración es también muy alto y puede hacerse crónico, lo que provoca un aumento de la pobreza o la exclusión social», señalaba el Informe.

El Examen Exhaustivo destacaba una serie de retos para España, como son la Deuda externa, el alto nivel de Deuda pública, la estabilización del sector bancario y la creación de empleo. Añadía otros desafíos particulares a los que se enfrenta la Economía española, como son los malos resultados en materia de innovación e intensidad de I+D y la elevada tasa de abandono escolar temprano.

«A pesar de las recientes mejoras, los elevados niveles de desempleo de larga duración, el desajuste de las aptitudes y la dualidad del mercado laboral siguen siendo retos importantes que no se abordan plenamente en el marco de actuación actual», señalaba textualmente Bruselas.

El 31 de marzo, el gobierno español hizo pública la cifra del déficit público de 2015, que alcanzaba el 5,16% del PIB, lo que significaba el reconocimiento de una importante desviación respecto al 4,2% previsto. El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, acusó entonces a las Comunidades Autónomas como responsables del incumplimiento, ya que éstas registraron un déficit equivalente al 1,66% del PIB cuando su meta había sido del 0,7%. También señaló el desfase habido en la Seguridad Social con un déficit del 1,26% frente al 0,6% previsto, aunque desde diferentes medios se apuntaba al hecho de que este organismo había perdido ingresos como consecuencia de que los nuevos cotizantes aportan sumas inferiores al sistema como consecuencia de sus menores salarios.

La brecha entre gastos e ingresos del conjunto de las Administraciones fue en 2015 de 56.608 millones de euros, aunque según informó el ministro, el desfase presupuestario era aún superior si se tenían en cuenta las ayudas al sector financiero de 547 millones. En este caso el déficit público llegaba al 5,24% del PIB, casi 10.000 millones más que lo comprometido con Bruselas, aunque la Comisión no tiene en cuenta estas ayudas a la hora de evaluar el cumplimiento de los objetivos presupuestarios.

Y el 19 de abril fue el turno del ministro de Economía y Competitividad, Luis de Guindos, para presentar el Plan de Estabilidad 2016-2019 y el Programa Nacional de Reformas que debían ser enviados a la Comisión a finales de ese mismo mes.

Las nuevas previsiones macroeconómicas incluían una revisión a la baja del crecimiento, ya que el Ejecutivo estimaba un aumento del PIB del 2,7% en 2016 frente a la estimación del 3% vigente hasta entonces. De Guindos

señaló que la revisión respondía sobre todo a la ralentización de la economía mundial. Y por lo que se refiere a la previsión del desempleo, la tasa de paro se situaría en el 19,9%, dos décimas más que en la anterior previsión.

Según el cuadro macroeconómico del Plan de Estabilidad, el objetivo de déficit para 2016 pasaba del inicial del 2,8% al 3,6% del PIB. A pesar de esta relajación, que equivale a ocho décimas más del PIB, el nuevo umbral sigue siendo exigente, ya que rebajar los números rojos a este nuevo límite implica una reducción del déficit de 13.749 millones de euros.

**Previsiones del programa de estabilidad**  
**Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación de las AAPP**  
**(%)**

	Objetivos de estabilidad				
	2015 (A)	2016	2017	2018	2019
Administración Central	-2,53	-1,8	-1,5	-1,1	-0,9
Comunidades autónomas	-1,66	-0,7	-0,5	-0,3	0,0
Corporaciones locales	0,44	0,0	0,0	0,0	0,0
Seguridad Social	-1,26	-1,1	-0,9	-0,8	-0,7
<b>Total AAPP</b>	<b>-5,00</b>	<b>-3,6</b>	<b>-2,9</b>	<b>-2,2</b>	<b>-1,6</b>

*Fuente:* IGAE, MINHAP. No incluye el impacto *one-off* en déficit derivado de las operaciones de reestructuración del sistema financiero.

Ya por entonces, a mediados de abril, diferentes medios se hicieron eco de que el gobierno español podría estar negociando con la Comisión una relajación para la consecución de los objetivos del déficit público. Señalaban que a cambio de un año más para reducir los números rojos por debajo del 3% (2,9% en 2017), el ejecutivo en funciones de Rajoy habría podido comprometerse a seguir haciendo ajustes.

Sin embargo, el vicepresidente de la Comisión Europea, Valdis Dombrovskis, negaba dichas negociaciones y la autorización de una prórroga para España. Y diferentes analistas comenzaron a alertar sobre la posibilidad de que la Unión impusiera una multa a nuestro país, equivalente al 0,2% del PIB (unos 2.000 millones de euros), tal y como permiten las nuevas reglas sobre los procedimientos de déficit excesivo en los países de la Eurozona. España podría ser castigada por haber sido incapaz de reducir el déficit a pesar de las tres prórrogas concedidas hasta la fecha.

Las previsiones económicas de primavera de la Comisión presentadas el 3 de mayo supusieron un nuevo jarro de agua fría para el gobierno español, ya que el comisario Moscovici empeoraba las previsiones para el déficit público

español al establecer que éste se situaría en el 3,9% del PIB este año y en el 3,1% en 2017. España únicamente podría situarlo por debajo del 3% en 2018.

Y el 18 de mayo, la Comisión presentaba finalmente sus «Recomendaciones Específicas por país», relativas a los Programas Nacionales de Reformas a los Programas de Estabilidad y Convergencia de los Estados miembros.

En el caso de España, estas Recomendaciones se centran en cuatro aspectos:

1. garantizar una corrección duradera del déficit público excesivo, reduciéndolo al 3,7% del PIB en 2016 y al 2,5% del PIB en 2107 tomando las medidas estructurales necesarias,
2. adoptar medidas adicionales que mejoren la integración en el mercado laboral reforzando el apoyo individualizado y aumentando la eficacia de las medidas de formación; mejorar la capacidad de los servicios autonómicos de empleo y reforzar su coordinación con los servicios sociales,
3. adoptar medidas adicionales que mejoren la adaptación de la enseñanza superior al mercado laboral; aumentar la financiación por resultados de los organismos públicos de investigación y las universidades y adoptar medidas para estimular la investigación y la innovación,
4. acelerar la aplicación a nivel autonómico de la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado; garantizar la aplicación por las Comunidades Autónomas de las medidas de reforma adoptadas para el sector minorista; adoptar la reforma prevista de los colegios y servicios profesionales.

Los ministros de Finanzas de los Veintiocho podrían tener previsto aprobar la apertura del procedimiento de infracción contra España y Portugal por los incumplimientos de las reglas fiscales en julio, y a partir de ahí la Comisión tendría 20 días para presentar una propuesta de sanciones económicas a estos países.

### III. Cuestiones generales de la actualidad económica

1. *BCE: Nuevas medidas de estímulo monetario, tipos de interés del 0%, incremento del programa de compra de deuda y nuevas subastas de liquidez*

En marzo, el BCE tomo una serie de decisiones que superaron con creces las expectativas de los medios financieros europeos.

En su política monetaria expansiva, el Banco volvió a recortar los tipos de interés hasta situarlos en el 0%, y dio una nueva vuelta de tuerca a las condiciones de facilidad de depósito con una nueva rebaja de diez puntos básicos, hasta el -0,4%. Esta nueva rebaja, que se acumula a la decidida en diciembre, significa que el BCE incrementa los intereses que los bancos deben pagarle si prefieren depositar sus fondos en el propio BCE, en lugar de utilizarlos en préstamos para empresas y hogares.

Además, anunció la puesta en marcha de nuevas subastas de liquidez para facilitar la financiación de los bancos de la Eurozona, y el incremento del paquete de compra de deuda en 20.000 millones al mes, incluyendo la compra de bonos corporativos.

Esta nueva batería de estímulos se explicaba por los pronósticos de inflación de la propia institución en marzo, y que la situaban para 2016 en un mínimo del 0,1%.

Para combatir el «fantasma» de la deflación, el BCE decidió, en efecto, un nuevo recorte del tipo de interés principal desde el 0,05%, en vigor desde octubre de 2014, hasta el 0%.

Por lo que se refiere al aumento de su programa de compra de activos en 20.000 millones de euros mensuales hasta los 80.000 millones, esta decisión significaba que el BCE se comprometía a sumar a los 720.000 millones de euros que ya había puesto en circulación en el primer año de «Flexibilización Cuantitativa» (QE, «Quantitative Easing» en inglés), otros 960.000 millones en los siguientes 12 meses, hasta al menos marzo de 2017.

De ese paquete adicional de compras, una parte debía ser destinada a la adquisición de deuda corporativa a partir de finales del segundo trimestre de 2016, factor que aumentaría el riesgo en el balance del Banco.

En junio, el BCE inició, efectivamente, este programa de compra. La condición básica era que se tratase de deuda con una buena calificación para la inversión, es decir, con una calificación de al menos BBB —o equivalente (grado de inversión), pudiendo oscilar su plazo de vencimiento entre los seis meses y los 30 años—.

Además, se añadía el límite de las compras del BCE, ya que no podían exceder del 70% de cada emisión.

El BCE decidió optar por la compra de una combinación de deuda de empresas significativas en todos los países del euro y, aunque las decisiones sobre las inversiones no son públicas, las agencias de análisis señalaron que unas 15 empresas españolas podrían beneficiarse directamente de las compras del BCE, destacando entre ellas Telefónica, Gas Natural e Iberdrola. Goldman Sachs estimaba que Telefónica podría ser una de las empresas más beneficiadas por el programa, mientras que JPMorgan citaba a Abertis, Gas Natural, Ferrovial, Dia y Amadeus.

La intención del BCE es motivar a las empresas a captar financiación y acelerar sus inversiones, estimulando el crecimiento de la Economía europea. De forma indirecta, pretende forzar a la banca a enfocar su actividad crediticia en aquellas empresas que tienen menos posibilidades de acceder al mercado.

El presidente Draghi también anunció en marzo la puesta en marcha de cuatro nuevas subastas de liquidez para la banca condicionadas a la concesión de crédito (TLTRO). En éstas los bancos podrían recibir fondos incluso a tipos negativos (es decir, cobrarían por el dinero que les presta el BCE), siempre que cumplieran con unos objetivos de concesión de préstamo.

Los bancos de la zona euro podrían disponer de financiación por un importe de hasta el 30% de su masa de préstamos (excluidos los hipotecarios de vivienda concedidos a particulares), a un tipo del 0%, que, efectivamente, podría llegar a ser negativo si antes de finales de 2017 demostraran haber aumentado su volumen de créditos.

Las entidades tendrán que haber incrementado sus créditos en, al menos, un 2,5% a enero de 2018, para beneficiarse de un tipo negativo del -0,4%. Si, en cambio, los bancos conceden más créditos de los que otorgaban en momento de acudir a la macrosubasta, pero no alcanzan este incremento mínimo, se financiarán al 0%, mientras que las entidades cuyo saldo de variación en los créditos concedidos sea negativo, deberán compensar con un 0,4% al BCE por la financiación que éste les haya concedido.

En la rueda de prensa que siguió a la reunión del Comité Ejecutivo del BCE de marzo, Draghi calificó de «paquete completo» el conjunto de medidas aprobadas ya que, en efecto, pretenden combatir los dos grandes peligros que acechan a la Eurozona: una recaída en la recesión y un empeoramiento de los precios que pondría al continente a un paso de la temida deflación, ya que la caída sostenida de los precios podría retrasar las decisiones de consumo e inversión.

## 2. *Unión Bancaria: retraso en la implantación del Sistema Europeo de Garantía de Depósitos Bancarios*

El proyecto del Sistema Europeo de Garantía de Depósitos Bancarios, EDIS en su acrónimo en inglés, ha sufrido un retraso en la negociación y en las fases del proceso planteados por la Comisión Europea, debido a la oposición planteada por el gobierno alemán y por la ralentización del proyecto que han decidido los eurodiputados conservadores de este país en el Parlamento Europeo.

Las actas de las reuniones celebradas el 13 y el 18 de enero por los embajadores de los Estados ante la UE señalaban que «Alemania se opone a la

propuesta de la Comisión de mutualizar los seguros de depósitos. La propuesta no es una base adecuada para la discusión».

La propuesta de la Comisión contemplaba que los países de la Unión Bancaria dispongan de un Fondo de Garantía de Depósitos común completo en el año 2024 financiado por todos los bancos de todos los países participantes, y que respondería en el caso de que la quiebra de una entidad dejara desprotegidos los primeros 100.000 euros de cada cliente. Desde julio de 2017 hasta entonces, se crearía un sistema en el que los riesgos se irían compartiendo de forma creciente, hasta la fase final del proyecto.

Pero según las tesis del gobierno alemán, la propuesta haría que sus bancos deberían asumir las facturas generadas por los desmanes de otros: «los riesgos bancarios actuales y futuros se transfieren a otros Estados miembros y a sus depositantes».

La exigencia de Alemania para empezar a debatir sobre un fondo común para proteger a los depositantes es reducir la exposición al riesgo de la banca europea. «Ahora la principal labor es reducir los riesgos en el sector bancario», aseguraba el Gobierno federal alemán en los documentos mencionados. Según apuntaron los expertos, esta exigencia se traduce en limitar la exposición de los bancos a la deuda soberana o a dejar de atribuir riesgo cero a la deuda soberana que los bancos tienen en balance.

Por otra parte, el Partido Popular Europeo de la Eurocámara, en el que los alemanes ejercen el liderazgo, decidió retrasar la presentación del informe sobre el Sistema hasta finales de septiembre y la votación clave hasta, como mínimo, finales de noviembre.

Según fuentes parlamentarias, en el mejor de los casos, estos retrasos quieren decir que la Eurocámara podría adoptar su posición común en enero de 2017 y sólo entonces empezaría a negociar con el Consejo la legislación definitiva. Por su parte, los eurodiputados socialistas alemanes no se oponen a debatir el EDIS, pero defienden la limitación de la exposición de los bancos a la deuda soberana, algo que no satisface a países como España o Italia, cuyos bancos están cargados de este tipo de deuda.

La propuesta de la Comisión, que planteaba la puesta en marcha del EDIS en julio de 2017, ya acumula un retraso considerable ya que esta fecha se antoja ya demasiado optimista.

### *3. Competencia: nueva acusación contra Google en el mercado de la telefonía móvil*

En abril, la comisaria de Competencia, Margrethe Vestager, anunció un nuevo frente de acusaciones contra Google, esta vez por abuso de posición dominante en el mercado de la telefonía móvil, que controla hasta en un 90

por ciento gracias a su sistema operativo Android, lo que le permite obligar a instalar su buscador y sus propias aplicaciones.

Se trata de la segunda acusación que afronta la multinacional en apenas un año, ya que en 2015 la Comisión decidió abrir un caso contra Google por presuntas prácticas anticompetitivas en los resultados de sus búsquedas.

En esta ocasión, Bruselas considera que, en efecto, Google obliga a los fabricantes de móviles a preinstalar el buscador de Google y otras aplicaciones de la firma, como es su navegador Google Chrome, y a fijarlas como aplicaciones predeterminadas.

Sospecha que Google podría estar abusando de su posición dominante en ese mercado para promocionar ilegítimamente el uso de sus aplicaciones, como el navegador, el servicio de e-mail (Gmail), las búsquedas online (el buscador Google), los mapas (Google Maps) o la propia tienda de aplicaciones (Google Play).

Según la argumentación de Bruselas, si un usuario compra un teléfono inteligente, lo más probable es que éste cuente con el sistema operativo Android y que lleve incorporadas las aplicaciones de serie de Google. Esto desincentivaría al resto de actores del mercado a desarrollar aplicaciones que compitan con las de Google, ya que éstas cuentan con una gran ventaja inicial.

Google estaría obligando a fabricantes como Samsung, Huawei o Bq a utilizar algunas aplicaciones de Google a través del sistema Android.

Al mismo tiempo, Bruselas tiene pruebas de que el gigante tecnológico impide a estos fabricantes de móviles vender aparatos con sistemas operativos que no son el suyo o que no se basen en su sistema Android, a pesar de ser un sistema abierto.

Vestager también acusó a Google de dar «incentivos financieros» a las compañías de móviles y también a los operadores de la red para que instalen «exclusivamente» el buscador de Google en los móviles.

«El comportamiento de Google ha dañado a los consumidores europeos», señaló. La estrategia de la firma «ha excluido a buscadores, sistemas operativos de móvil y navegadores rivales de oportunidades de negocio», lamentó.

Este ataque a la libre competencia ha erosionado la innovación, perjudicando a todos los usuarios de móvil, insistió. «Nuestra preocupación es que, al requerir a los fabricantes de móvil y operadores que pre-carguen una serie de aplicaciones, en lugar de dejar que ellos decidan qué aplicaciones cargar, Google podría estar cortando una de las principales vías por las que nuevas aplicaciones pueden llegar a los consumidores».

Google podría ser sancionada con una multa, que podría ascender hasta un 10 por ciento de sus ingresos mundiales en un año. Según estimaciones

publicadas por diferentes medios de comunicación, los ingresos publicitarios vía Android por aplicaciones como Google Maps, Google Search o Gmail ascienden a 11.000 millones de dólares (9.700 millones de euros). El 10% de esa cifra equivaldría a 970 millones de euros.

#### 4. *Competencia: la Comisión veta a Telefónica la venta de O2*

La comisaria de la Competencia, Magreth Vertager, también anunció el 12 de mayo el veto de la Comisión sobre la venta de O2, la filial británica de Telefónica, a Hutchison para impedir que se resienta la competencia y la innovación en el sector.

«Permitir esa operación sería malo para los consumidores británicos», argumentó la comisaria, ya que su equipo en la Comisión consideró que las soluciones que aportaba Hutchison no impedirían que el mercado de la telefonía móvil quedara reducido a tres únicos competidores en suelo británico (BT, Vodafone y Hutchison), lo que tendría efectos muy negativos sobre la competencia y la innovación.

En efecto, la Comisión señalaba que la adquisición habría eliminado a un competidor importante, dejando solo dos operadores de redes móviles (Vodafone y Everything Everywhere —EE— de BT) para hacer frente a la entidad fusionada.

Además, indicaba que «la competencia significativamente reducida» en el mercado probablemente podría tener como consecuencia unos precios más elevados de los servicios móviles en el Reino Unido y menos posibilidades de elección para los consumidores.

Según Bruselas, la adquisición también habría podido tener un impacto negativo sobre la calidad del servicio, al obstaculizar el desarrollo de la infraestructura de redes móviles y asimismo es posible que hubiera podido reducir el número de operadores de redes móviles dispuestos a albergar a otros operadores móviles en sus redes, los llamados virtuales.

De esta forma, Bruselas ponía fin al acuerdo que alcanzaron Telefónica y Hutchison en marzo de 2015 para la venta de O2 por un importe de 10.250 millones de libras esterlinas (aproximadamente 13.000 millones de euros al tipo de cambio de mayo de 2016). El grupo resultante de la fusión de O2 con Three, el operador móvil de Hutchison, hubiera creado el líder de la telefonía móvil en Reino Unido con una cuota del 40% del mercado y 34 millones de clientes, por delante de BT-EE y de Vodafone.

La Comisión sostenía, además, que la transacción hubiera perjudicado la innovación en el sector de las comunicaciones móviles y que las contrapartidas ofrecidas para responder a las «serias reservas suscitadas por la adquisición» eran insuficientes.

## 5. *Tribunal de Justicia: sentencia contra el canon digital español*

A comienzos de junio el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró contraria a la ley comunitaria la normativa española sobre el llamado canon digital, con lo que se anulaba el actual sistema de financiación de los derechos por copia privada y se forzaba al cambio de la ley de Propiedad Intelectual, para garantizar su compatibilidad con la sentencia europea.

Del contenido de la sentencia se concluía que, en efecto, el canon que, hasta la fecha, hemos pagado todos los contribuyentes españoles, en el futuro deberá pasar a ser asumido por las empresas tecnológicas, las fabricantes de discos duros, ordenadores y soportes de copias y grabación digitales, a pesar de que es muy probable que finalmente éstas acaben repercutiendo el coste del canon a los consumidores imputándolo en los precios finales de los productos.

El Tribunal hacía referencia a una Directiva de la Unión que, desde 2001, instauró un marco jurídico armonizado de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor basado en un elevado nivel de protección de los titulares de los derechos. A tal fin, los Estados miembros debían establecer, entre otros, el derecho exclusivo de los autores a autorizar o prohibir la reproducción de sus obras.

No obstante, la Directiva establecía que los Estados pueden introducir excepciones a este derecho exclusivo de reproducción y particularmente en el caso de las reproducciones efectuadas por personas físicas para uso privado y sin fines comerciales («excepción de copia privada»). En este caso, la normativa europea establece que los titulares de los derechos deben recibir una compensación equitativa.

En España, desde 2012, esta «compensación equitativa por copia privada» se sufraga con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de tal manera que el importe de la compensación se determina anualmente, dentro de los límites presupuestarios establecidos para cada ejercicio.

Sin embargo, en febrero de 2013, varias entidades de gestión colectiva de derechos de autor, facultadas para percibir la compensación equitativa, solicitaron al Tribunal Supremo que anulara la citada normativa.

La cuestión fue presentada finalmente al Tribunal de la UE quien finalmente dictaminó en junio que, en efecto, esta compensación equitativa se alimenta de la totalidad de los recursos con los que cuentan los Presupuestos Generales del Estado, y, por tanto, de los impuestos pagados por todos los contribuyentes, incluidas las personas jurídicas. Y apuntó, en este sentido, que no se ha demostrado que en España exista mecanismo alguno que permita a las personas jurídicas solicitar la exención de la obligación de contribuir a financiar esta compensación.

Los jueces recordaron que la normativa comunitaria no se opone a la excepción de copia privada, lo que significa que es perfectamente posible que los Estados miembros decidan optar por financiar la compensación a través del canon con cargo a sus Presupuestos Generales (una solución que también ha sido adoptada en Estonia, Finlandia y Noruega), pero dictaminaron que en el caso del sistema español de financiación de la compensación equitativa con cargo a los Presupuestos Generales del Estado no es posible garantizar que el coste de dicha compensación sólo sea sufragado, en último término, por los usuarios de copias privadas.

El Tribunal de Justicia observa que la excepción de copia privada se planteó en beneficio exclusivo de las personas físicas que efectúan o tienen la capacidad de efectuar reproducciones de obras o de otras prestaciones protegidas para un uso privado sin fines comerciales y deberían ser, por tanto, quienes financiasen, como contrapartida, la compensación que se les adeuda a los titulares de los derechos de autor. Es en este sentido que el Tribunal destacaba que las personas jurídicas deben quedar excluidas del derecho a acogerse a esta excepción.

## **Derechos de autor (Copyright)**

Los derechos de autor (distribución, comunicación pública, reproducción e inclusión en bases de datos de indexación y repositorios institucionales) de esta publicación pertenecen a la editorial Universidad de Deusto. El acceso al contenido digital de cualquier número de *Cuadernos Europeos de Deusto* (CED) es gratuito, transcurridos 6 meses desde su publicación. Los trabajos podrán descargarse, copiar y difundir, sin fines comerciales y según lo previsto por la ley. Así mismo, los trabajos editados en CED pueden ser publicados con posterioridad en otros medios o revistas, siempre que el autor indique con claridad y en la primera nota a pie de página que el trabajo se publicó por primera vez en CED, con indicación del número, año, páginas y DOI (si procede).